

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00744

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESTINADO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD PERSONAL, FAMILIAR Y/O SOCIAL EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO (PLAN DE BARRIO) DISTRITO DE CARABANCHEL.

Organismo de contratación: Distrito de Carabanchel

Órgano de contratación: Concejala Presidenta

Tipo de Contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

CPV: 85320000-8 - Servicios sociales

Valor estimado: 346.329,36 euros

Presupuesto (Sin impuestos): 173.164,68 euros

Presupuesto (Con impuestos): 190.481,15 euros

Plazo ejecución Fecha prevista de inicio: 02/01/2018
Duración: 24 meses

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 16/10/2017 00:00

Criterio de adjudicación: Pluralidad de criterios

Descripción y ponderación: Oferta económica (35 %)
Mejora de horas de coordinación sobre el mínimo exigido (20 %)
Compromiso de mantener al personal exigido (15 %)
Aumento de sesiones grupales sobre el mínimo establecido (10 %)
Pan interno de supervisión individual y continua (10 %)

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **29/09/2017 11:06:04**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00744

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESTINADO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD PERSONAL, FAMILIAR Y/O SOCIAL EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO (PLAN DE BARRIO) DISTRITO DE CARABANCHEL.

Coordinador fijo de plantilla con carácter indefinido (10 %)

Garantía requerida: Definitiva 5 %

**Fecha límite solicitud
información:** 09/10/2017

**Requisitos específicos
del contratista:** **Solvencia:**

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1.a) del TRLCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: se acreditará, mediante la presentación de una declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad, en la que figure un volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, en cualquiera de los tres últimos años concluidos, igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del contrato.

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1.a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años, comprendiendo el año de la licitación (2017), será igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato, en actividades de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **29/09/2017 11:06:04**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00744**

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESTINADO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD PERSONAL, FAMILIAR Y/O SOCIAL EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO (PLAN DE BARRIO) DISTRITO DE CARABANCHEL.

efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Admisión variantes: No procede

Lugar de presentación: Oficina de atención al ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Carabanchel.
Avenida Plaza de Toros , 17-B
Madrid 28025

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 29/09/2017

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP 0744
Prescripciones Técnicas:
PPT 0744